CONSORCIO DS INGENIERÍA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION			
	FTO-ING-032	Version:02	Fecha :10-12-2022	Pag.1 de 1

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN: TALLAS Pantalón Camisa Zapatos

CARGO: FECHA DE INGRESO:

FECHA			DOTACIÓN				ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL						FIRMA DEL TRABAJADOR
DD	MM	AA	PANTALÓN	CAMISA	BOTAS MATERIAL	BOTAS CAUCHO	CASCO	GUANTES	TAPABOCAS	GAFAS	TAPAOÍDO	OTRO	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas estipuladas en el SG-SST que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Manifiesto que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.de tal modo que usar y mantener adecuadamente los elementos de protección personal y asi tener un control de riesgos que posiblemente puedan puedan llegar a ocurrir en el lugar de trabajo y conservar en orden y aseo los mismos por ende manifiesto el conocimiento y sanciones que me puedan acarrear en el uso inadecuado de los elementos aqui mencionados y sumistrados por la empresa para cuidar de mi integridad fisica , Proteger al trabajador, de los riesgos presentes en su área de trabajo, a partir de la implementación de un procedimiento que facilite la selección, suministro, reposición, uso y mantenimiento de Elementos de Protección Personal, acordes con los peligros, frecuencia de exposición y gravedad de las consecuencias características del proceso productivo de la empresa.

FIRMA DE QUIEN LEE EL DOCUMENTO Y RECIBE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CÉDULA

TODO ESTO DEFINIDO EN LA LEY A TRAVES DE LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD

LEY 9 1979 Art 84 ,85.Derechos y Deberes **Art 88** .Toda persona que entre a cualquier lugar de trabajo deberá cumplir las normas de higiene y seguridad establecidas por esta Ley, sus reglamentaciones y el reglamento de medicina, higiene y seguridad de la empresa respectiva.**Art 122** .Donde Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.Toda persona que entre a cualquier lugar de trabajo deberá cumplir las normas de higiene y seguridad establecidas por esta Ley, sus reglamentaciones y el reglamento de medicina, higiene y seguridad de la empresa respectiva.**Art123** . Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.**Art 124**. El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, uso y la conservación de los equipos de protección personal.Obligaciones de los trabajadores.**DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22.** Son deberes de los trabajadores:Procurar el cuidado integral de su salud;Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud entre otros.

RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ELEMENTOS

NOMBRE CÉDULA

CARGO FIRMA